



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N°022-2016/MVES

Villa El Salvador, 23 de mayo de 2016

VISTOS, en sesión ordinaria de concejo celebrada en la fecha, el memorando N°635-2016-GM/MVES cursado por Gerencia Municipal, así como el informe N°047-2016-GDU/MVES emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el documento N°7423-2016 cursado por la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y el acuerdo de concejo N°006-2016/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante acuerdo de concejo de vistos, se aprueba la propuesta de nomenclatura Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales, asignada al parque central del Sector 1 Grupo 20 con linderos trazados por norte con la calle 4 en dirección a la avenida Los Ángeles, por el sur con la calle 5, en dirección a la avenida El Sol, por el este con la calle E, en dirección a la avenida Micaela Bastidas y por el oeste con la calle B, en dirección a la avenida Los Álamos, distrito de Villa El Salvador, y se dispone su remisión a la Municipalidad Metropolitana de Lima, para su pronunciamiento;

Que, la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas de la comuna capitalina, a través del documento de vistos, reporta que, el artículo 2° de la ordenanza metropolitana N°1274-MML, preceptúa que la modificación de nomenclatura y numeración de las vías de nivel local, se oficializa exclusivamente con ordenanza aprobada por el concejo de la municipalidad distrital que corresponda, previo dictamen de la Subcomisión de Nomenclatura de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la cual se integra un regidor de la municipalidad distrital proponente, por lo tanto, para el presente caso, requiere a esta entidad, proceda en consecuencia con la designación correspondiente;

Que, el cardinal 3.1, numeral 3) del artículo 81° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como específicas compartidas de las municipalidades distritales, entre otras, establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial de su jurisdicción;

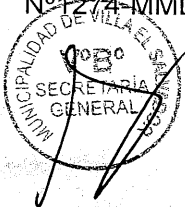
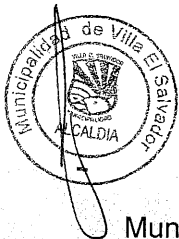
Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de aprobación y lectura de actas, y en uso de las atribuciones conferidas al concejo por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- DESIGNAR a JUAN RAMIRO ALVARADO GÓMEZ, regidor de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, para que, en representación de esta entidad, se integre a la Subcomisión de Nomenclatura de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en cumplimiento de las disposiciones de la ordenanza N°1274-MML.

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



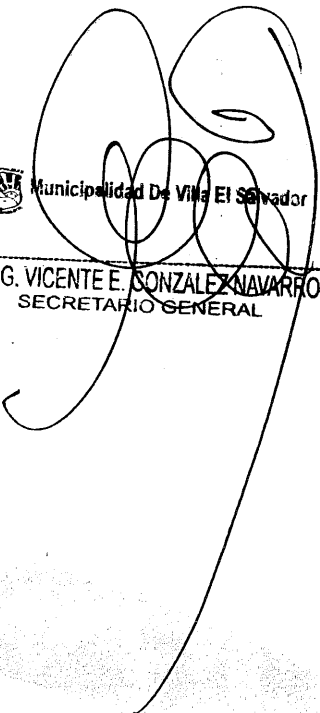



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

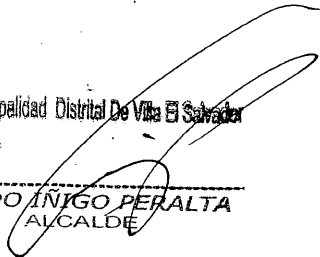

Artículo 2°.- REMITIR el acuerdo adoptado a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL


 Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE